



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ACTA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL MIÉRCOLES 07 DE ABRIL DE 2010.

Siendo las 09:00 horas del 7 de abril de 2010, en el salón "C" y "D" de los Cristales, ubicado en el edificio "G", primer piso, del Recinto Legislativo de San Lázaro, ubicado en Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, de conformidad con la Convocatoria emitida el 25 de marzo del presente año, para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida.
2. Designación del Diputado Secretario para la conducción de los trabajos.
3. Declaración de Quórum.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Agricultura y Ganadería efectuada el 24 de marzo de 2010.
6. Entrega del Informe semestral de Actividades correspondiente al periodo del 7 de Octubre de 2009 al 28 de Febrero de 2010.
7. Reglas de Operación, Lineamientos y Convenios con los Estados para el tratamiento de los recursos de los FOFAES.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de los siguientes Asunto Legislativos:
 - 8.1 Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

- 8.2. Predictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Orgánica de la Financiera Rural, Agraria y de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
 - 8.3. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería respecto a la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la ley de promoción y desarrollo de los bioenergéticos.
 - 8.4. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar la creación de la comisión nacional de control y seguimiento de la comercialización del café, así como la operación de un fondo de contingencia para el fortalecimiento de su precio en el país.
9. Asuntos Generales.
 - 9.1. Fecha de la Próxima Reunión Ordinaria de la Comisión:
 - 14 de abril de 2010, a las 09:00 hrs. Salón D, de los Cristales, edificio "G", primer nivel.
 10. Clausura.

1. Y 2. APERTURA DE LOS TRABAJOS Y DESIGNACIÓN DE SECRETARIO PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dio la bienvenida a los Diputados Integrantes de la Comisión, a la Décima Quinta Reunión Ordinaria; así mismo agradeció la presencia del Lic. Enrique Octavio Jurado Juárez, Gerente de AMSDA, para tratar algunos asuntos relacionados con Lineamientos y Reglas de Operación y la firma de los Convenios entre la SAGARPA y los Estados.

Señaló también, que hay la confirmación de que el próximo miércoles 21 de abril, se contará con la presencia del Ing. Gerardo Ruiz Mateos, Secretario de Economía, para tratar el asunto de la activación del ejercicio del cupo de



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

importación de 250,000 toneladas de azúcar; indicó que hay conocimiento ya documentado, de que han entrado por Veracruz 15,000 toneladas recientemente, aunque existe información de que ya ingresaron al país 190,000 toneladas de las 250,000, aunque esto aún no está comprobado; propuso tratar este asunto con la presencia del Presidente de la Comisión Especial de la Agroindustria Azucarera, en Asuntos Generales.

Para la Conducción de los trabajos, se propuso al Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, propuesta que fue aceptada y aprobada por unanimidad.

3. REGISTRO DE ASISTENCIA, Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

El Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez manifestó que se cuenta con la presencia de veinticuatro Diputados, tres inasistencias y tres justificaciones, de treinta que conforman la Comisión, por lo que declaró la existencia de quórum legal, expresando que: los acuerdos que en esta reunión se tomen son válidos y obligatorios. A continuación se transcribe la relación de asistencia:

Dip. Fed. Cruz López Aguilar PRESIDENTE	A
Dip. Fed. Manuel Humberto Cota Jiménez SECRETARIO	A
Dip. Fed. Alfredo Francisco Lugo Oñate SECRETARIO	A
Dip. Fed. Fermín Montes Cavazos SECRETARIO	A
Dip. Fed. Luis Félix Rodríguez Sosa SECRETARIO	A
Dip. Fed. Rolando Zubía Rivera SECRETARIO	A
Dip. Fed. Sergio Arturo Torres Santos SECRETARIO	A



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dip. Fed. Dora Evelyn Triguerras Durón SECRETARIO	A
Dip. Fed. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo SECRETARIO	A
Dip. Fed. José M. Torres Robledo SECRETARIO	A
Dip. Fed. José Narro Céspedes SECRETARIO	A
Dip. Fed. Óscar García Barrón	J
Dip. Fed. Joel González Díaz	A
Dip. Fed. Narcedalia Ramírez Pineda	A
Dip. Fed. Jorge Rojo García de Alba	J
Dip. Fed. Gerardo Sánchez García	A
Dip. Fed. Héctor Eduardo Velasco Monroy	A
Dip. Fed. Eduardo Zarzosa Sánchez	A
Dip. Fed. José Tomás Carrillo Sánchez	A
Dip. Fed. Alberto Esquer Gutiérrez	NA
Dip. Fed. José Luis Iñiguez Gámez	NA
Dip. Fed. Juan de Jesús Pascualli Gómez	A
Dip. Fed. Ricardo Sánchez Gálvez	A



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dip. Fed. Fernando Santamaría Prieto	A
Dip. Fed. Enrique Octavio Trejo Azuara	A
Dip. Fed. Víctor Alejandro Balderas Vaquera	A
Dip. Fed. Ramón Jiménez Fuentes	J
Dip. Fed. Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva	NA
Dip. Fed. José María Valencia Barajas	A
Dip. Fed. Liborio Vidal Aguilar	A

A: Asistencia NA: No Asistió J: Justificado

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para el desahogo de este punto el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, sometió a consideración de los presentes, el Orden del Día que les fue remitido de forma impresa y vía electrónica, el cual después de dársele lectura, fue aprobado en sus términos por unanimidad.

5. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EFECTUADA EL 24 DE MARZO DE 2010.

En el desahogo de este punto, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, manifestó a los integrantes de la Comisión, que en virtud de que todos contaban con un ejemplar del Acta referida, obviar su lectura y presentar sus observaciones si fuera el caso.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En virtud de no presentarse observaciones al documento, se solicitó a los Diputados presentes expresar su voto de manera económica, aprobándose el Acta por unanimidad.

6. ENTREGA DEL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 7 DE OCTUBRE DE 2009 AL 28 DE FEBRERO DE 2010.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, pidió que se dieran el espacio para que en la próxima reunión se discutiera el tema, esto con la finalidad de que vean el desglose, hagan sus comentarios y digan si la estructura que se está proponiendo como Informe de Trabajo, es la correcta para que los próximos informes semestrales sean cada vez mejores.

El Dip. Gerardo Sánchez García, señaló que lo que se presenta en este informe sobre los resultados del trabajo en Comisión muestra solo una parte, ya que el informe abarca hasta el 28 de febrero y que posterior a esta fecha, se han venido desahogando varios asuntos; indicó que es un documento muy minucioso y completo y que valdría la pena que se pudiera imprimir, porque realmente debe ser un ejemplo del trabajo que se realiza en las Comisiones; felicitó a todos los Diputados integrantes de la Comisión, en particular al Presidente, a los integrantes de la Secretaría Técnica y a todas aquellas personas que de alguna manera contribuyen al éxito de los trabajos en Comisión.

El Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, sometió a consideración de los asistentes la propuesta del Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar la cual fue aprobada por unanimidad.

7. REGLAS DE OPERACIÓN, LINEAMIENTOS Y CONVENIOS CON LOS ESTADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECURSOS DE LOS FOFAES.

Para el desahogo de este punto el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, pidió al Dip. Fermín Montes Cavazos y al Dip. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo,



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

integrantes de la Subcomisión de Reglas de Operación, comuniquen cuál es el avance que se ha tenido en la construcción de algunos Lineamientos en los que se han venido trabajando, particularmente de los Lineamientos para la operación del Programa de Fertilizantes; informó por su parte que tuvo una reunión con el Secretario de la Reforma Agraria, con el que se acordó la instalación en esta semana de la Subcomisión para ver todos los temas relacionados con las Reglas de Operación de los Programas FAPPA, PROMUSAG y Joven Emprendedor; indicó que se está haciendo contacto con las demás dependencias del Gobierno Federal que tienen incidencia en el Programa Especial Concurrente, con la finalidad de tener un trabajo permanente en materia de Reglas de Operación y Lineamientos; finalmente pidió a los integrantes de la Subcomisión que hablaran acerca del Fondo de Estabilización de Precio del Café.

El Dip. Fermín Montes Cavazos informó que en el tema de la firma de los Convenios de la SAGARPA con los Estados, solo faltan por firmar cinco de ellos; señaló que en esos convenios no quedó reflejado todo lo que se quería, pero al menos los puntos más importantes para el ejercicio del recurso, como es el de la formación de una bolsa y dentro de los Convenios quedó un apartado en donde se llama a los Estados a que acrediten la participación de los recursos, lo que permite que el recurso que se vaya depositando en los FOFAE, se esté ejerciendo.

Indicó que aún se tienen algunos problemas con el ejercicio de los recursos de 2009, los cuales se están tratando de solucionar de manera particular con los Estados; en el tema de cómo resolver el problema de acceso de los pequeños productores a los Programas y Presupuestos de SAGARPA, indicó que se irá trabajando en las próximas semanas.

En el tema de los Lineamientos del recurso para bioenergéticos, se logró que los productores no solo se quedaran con el apoyo de la parte primaria de la producción, sino que además pudieran a través de Activos Productivos ser parte de la empresa que desarrolla el proceso de transformación del material vegetativo.

En el tema de fertilizantes ya se llegó a un acuerdo para la creación de un Programa Especial para tres Estados (Chiapas, Michoacán y Guerrero), indicó que los recursos para este Programa de la SAGARPA, saldrían de la modalidad dos; señaló también que el día anterior se les entregaron los Lineamientos del



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa PROFERTIL/FONAGA, en estos se observó que el tema más crítico es que no se toma en cuenta a los Estados, por lo que se estará discutiendo este asunto con la SAGARPA en los próximos días.

El Lic. Enrique Octavio Jurado Juárez, Gerente de AMSDA, hizo algunas precisiones en torno al tema de los Convenios y Reglas de Operación; destacó que sigue pendiente definir cuál va a ser la distribución final del PESA y como se va a operar el Programa del Fondo del Semidesierto; en el tema del Programa de Apoyo para la Adquisición de Fertilizantes, manifestó que se le hizo la observación a SAGARPA para que sea convenido con los Estados.

Señaló también que se convino con el Secretario de la SAGARPA, abrir las ventanillas más temprano, con el objetivo de atender la disponibilidad de recursos a la brevedad posible, tal y como se acordó y se convino con esta Comisión.

Indicó que en el PEF, se señala que los convenios sean suscritos a más tardar el 31 de marzo y se puede decir que se cuenta con 27 Convenios ya formalizados, 5 de ellos aún están en proceso.

Dentro de los alcances importantes que tiene el Convenio ahora, es que los recursos podrán ser operados desde una sola bolsa indistintamente del origen, para que el productor reciba el 100% de su apoyo, esto con la finalidad de dar más fluidez a los recursos.

Le preocupa que la SAGARPA, tome la medida de dar apoyos pequeños para atender a un mayor número de personas, considera que esta política es errónea, ya que el 70% de los recursos se van en proyectos de menos de \$50,000 que no alcanzan un volumen que permita un efecto multiplicador e ingreso suficiente para los productores.

Indicó que hay muchos Lineamientos que se contraponen con las propias Reglas de Operación, a efecto de solucionar este problema, la AMSDA, le propuso a la SAGARPA que se trabaje en la elaboración de una sola Regla para evitar en lo posible la emisión de Lineamientos, que solo confunden más al beneficiario, dificultan la entrega del apoyo, complican el ejercicio del recurso y provoca que haya Subejercicios.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Como comentario final, el Lic. Enrique Octavio Jurado Juárez, expreso que hay un asunto en el que no están de acuerdo y es el relacionado con la disposición de SAGARPA y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene que ver con obligar a los Estados a devolver recursos que no hayan paripaseado, toda vez que estos recursos tienen nombre y apellido y están comprometidos con el productor.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar en relación a este último tema planteó la posibilidad de que los Estados a modo de *adendum* o en un acuerdo complementario, establezcan junto con la Federación de manera individual y no generalizada, los plazos y las aportaciones que se harían a lo largo de 2010, para cumplir exactamente con los recursos que les corresponde del paripassu; pidió a la Subcomisión de Reglas de Operación precisar este punto y que se reiterere el compromiso de que los recursos que se depositen en los FOFAES, se ejerzan de manera inmediata, no importando el origen de éstos.

El otro tema que se planteó en la Comisión es el relacionado con el acceso de los pequeños productores a los Programas y Presupuestos de SAGARPA y señaló que se tiene que dar un seguimiento a los acuerdos tomados en la reunión pasada en la que estuvieron presentes los titulares de todos los Organismos Financieros y donde se planteó un compromiso por parte de ellos para que a más tardar el 15 de abril, den una respuesta a este problema; indicó que hay una propuesta específica hecha por la Comisión, que consiste en que una vez que se aprueba un proyecto, una solicitud o algún Programa que implique un compromiso con los productores, les convierta a esos productores en sujetos de un crédito complementario, para que a través de la documentación de ese crédito, el instrumento financiero le entregue a la Secretaría de Agricultura el recurso que le corresponde al productor; indicó que existe un Programa llamado ALCAFIN, que opera a través de la Financiera Rural, que no está funcionando debido a que se exige la aportación de los Gobiernos de los Estados, y si no hay esta aportación no pueden entregar este aval, por lo que precisó que se tiene que buscar que haya otro tipo de garantías para aprovechar todos los Fondos de Garantías que no se utilizan.

En cuanto al PESA, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dijo que la distribución está publicada en la Gaceta Parlamentaria, pero que no se ha reconocido debido a la falta de un acuerdo que se debe presentar a la Comisión



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

de Presupuesto y Cuenta Pública y que debe estar firmado por las tres principales fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados; indicó que hay cierta renuencia por parte del Partido de la Revolución Democrática; señaló que se seguirá cabildeando para que se firme, ya que considera que es un Programa muy importante con una incidencia focalizada para las zonas más marginadas y pobres de este país y es necesario que reciban los apoyos lo antes posible.

Con respecto al Fondo del Semidesierto dijo que no debiera haber ningún problema ya que está fondeado y hay una Minuta publicada en la Gaceta Parlamentaria con la distribución y esa es la que se debe respetar, y que si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha cambiado lo que se convino, tendrían que hacerlo de su conocimiento, de lo contrario el ejercicio debería ser inmediato; señaló que si no hay claridad en el asunto se tendría que volver a hablar nuevamente con la Secretaría de Hacienda, para que este Fondo del Semidesierto, empiece a operar de inmediato.

Externó que es muy lamentable que contando con un presupuesto tan alto como el autorizado este año para el campo, los Programas Federalizados Convenidos con los Estados, cuenten con menores recursos, siendo que se acordó que la situación atípica de 2009 no debiera de contar; dijo que en casos particulares que se le ha pedido a esta Comisión que intervenga para que los recursos sean iguales o mayores a los del año pasado, se han podido resolver, al menos en términos de compromiso y no sabe si esto se ha visto reflejado en la firma de los Convenios.

En el tema de la devolución de los recursos, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dijo que por parte de la Comisión de Agricultura y Ganadería, hubo un posicionamiento muy claro que se presentó ante el Pleno y fue aceptado y que no se está reflejando en la firma de los Convenios, por lo que pidió a la AMSDA y a la CONAGO adoptar una posición más firme sobre este tema.

Ya para concluir, indicó que hay otro asunto que también se negoció y que aquí se ha informado, que es el relacionado con la facultad que se da a los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable para que hagan simplificaciones y adecuaciones a través de Lineamientos para la operación de los Programas Federalizados, en este tema dijo que les gustaría que la CONAGO a través de la



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AMSDA, dieran su opinión al respecto para seguir insistiendo o simplemente olvidarse del tema.

El Diputado invitado, Alberto Jiménez Merino felicitó a la Comisión por el trabajo que ha venido desarrollando; así mismo habló acerca de los \$1100 mdp. que se están asignando al fomento de biocombustibles y destacó que no encuentra ninguna relación entre el fomento a los bioenergéticos y la Estrategia Nacional de Energía 2010-2024 que mandó el Ejecutivo Federal, ya que si bien en el documento se menciona que se utilizarán energías limpias hasta por un 35%, lo cierto es que toda la estrategia está basada fundamentalmente en el petróleo y casi no se habla de las energías renovables; señaló que hay esfuerzos importantes para la producción de biocombustibles, pero son esfuerzos aislados; considera que la SAGARPA, por su función, tiene la responsabilidad de incentivar la producción de biocombustibles; señaló también que no existe en los modelos de fomento, uno definido para el etanol y para los biocombustibles, por lo que sugirió que se pueda en el futuro identificar recursos para desarrollar modelos integrales que quizá deban financiarse al 100%; sugirió también integrar una Subcomisión o al menos un enlace que tratara el tema específico de los biocombustibles, con las dependencias involucradas en el tema. Como comentario final, destacó la importancia que tiene el PESA, para abatir la pobreza alimentaria de nuestro país.

El Dip. Rolando Zubía Rivera manifestó su preocupación con el Programa de Apoyos a Proyectos Productivos, ya que dijo, que el espíritu del Programa a lo mejor ya no se está cumpliendo; dijo que hay una gran demanda con una solicitud formal de \$100,000 mdp. cuando el Programa apenas cuenta con \$12,000 mdp.; considera que se debería analizar el tema a través de la Comisión e incluso también a través de la AMSDA y que esto sirva de orientación para el próximo presupuesto; indicó que se debe buscar una solución para que este Programa realmente apoye a Proyectos Productivos y no se convierta en un Programa asistencialista.

El Dip. Gerardo Sánchez García propuso la integración de una Subcomisión de Financiamiento Rural para dar seguimiento a los temas que se trataron en la reunión pasada y que son: la incorporación de los pequeños productores a los Programas del PEC, el Buró de Crédito y el Sistema de Aseguramiento.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En relación a lo expresado por el Dip. Alberto Jiménez Merino, dijo que a lo mejor valdría la pena convocar a la SAGARPA, a efecto de que informe cuales son las estrategias que se esta llevando a cabo en relación a los \$1100 mdp., que se autorizaron en materia de bioenergéticos, sobretodo porque una parte va destinada a la producción de insumos y la otra parte corresponde a la ciencia y tecnología para la producción de insumos.

El Dip. Javier Usabiaga Arroyo en abono a lo expresado por el Dip. Rolando Zubía Rivera, considera que se debe pensar en apoyar a la unidad productiva y no a los productores, ya que de lo contrario no va a haber presupuesto que alcance; señaló que se debe pensar en una estrategia de desarrollo del país y ver al productor como un miembro de la sociedad civil que tiene que buscar sus espacios de desarrollo a través de las unidades de producción.

El Dip. Julián Nazar Morales considera que como Comisión, se deben hegemonizar los Acuerdos, tanto con la CONAGO como con la AMSDA para que esto se refleje en un mayor beneficio hacia los productores.

En el tema de los apoyos, señaló que se tienen que buscar mecanismos que efficienten estos recursos para enfocarlos a los productores que realmente lo necesitan.

El Dip. Alfredo Francisco Lugo Oñate expresó que le preocupa que el esfuerzo que se hace desde la Cámara para que los recursos lleguen a los productores, en la práctica no se lleva a cabo.

Señaló también, que a partir de la propuesta que se hizo en la reunión pasada acerca de la creación de una Subcomisión de Seguimiento a los Programas, se pueden solucionar muchos de los problemas, planteados a lo largo de la presente reunión, por lo que sugirió que se retomara la propuesta; dijo estar de acuerdo en que debe haber un mayor intercambio de comunicación tanto con la CONAGO, como con la AMSDA.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar considera que hay un sentimiento generalizado en torno a que se mejore la relación con la CONAGO y con la AMSDA, para dar solución a esto propuso que contando con la eventual presencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

del Presidente de la AMSDA, Ing. Juan García Sánchez, en alguna de las reuniones de la Comisión, se incluya el tema, y que sobre algunas inquietudes que se han venido planteando en la reunión, se logre un mayor entendimiento que permita caminar juntos hacia un mismo objetivo.

En el tema de los bioenergéticos, informó que por mandato de esta Comisión, se ha establecido una comunicación permanente con la Secretaría de Energía y con PEMEX y aquí salió también la autorización para presentar algunos Puntos de Acuerdo que fueron fundamentales, al final se metió un recurso a la Secretaría de la Función Pública que permitió que en virtud de que no se cumplieron los requisitos en la licitación para la oxigenación de las gasolinas de Guadalajara, lo que se busca es modificar las bases de la licitación para que haya una participación que respete la Ley de Promoción y Desarrollo de Bioenergéticos, eso significaría la participación de los productores, no solo para proveer la materia prima, sino también con al menos el 30% en lo que sería la refinación de estos productos bioenergéticos para convertirlos ya sea en biodiesel o etanol; esto dijo, es una esperanza, porque a final de cuentas hay plazos para lanzar las licitaciones para la oxigenación de la gasolina a la que se tendría que sumar ésta que fracasó de la Ciudad de Guadalajara, la de la Ciudad de México y el área conurbada y la de Monterrey; indicó que lo que se tendría que hacer es que esta Subcomisión, que ya existe de bioenergéticos, empiece a participar en este tipo de negociaciones ya con la formalidad que proviene de la autorización de la Comisión.

Respecto a la propuesta de la integración de una Subcomisión de Financiamiento, dijo que le parece muy razonable; propuso que se debe nombrar un responsable por cada una de las Subcomisiones para que informe al pleno de la Comisión acerca de los avances en cada una de las reuniones que se tengan, eso obliga a que estas Subcomisiones tengan un trabajo intensivo.

En el caso del Programa de Activos Productivos, dijo estar de acuerdo en la propuesta del Dip. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, en el sentido de que la forma en cómo está planteado el Programa de Activos Productivos no va a haber dinero que alcance; el asunto dijo, es que se debe buscar que cualquier Acuerdo que se tome no discrimine a quienes menos tienen, porque para que haya una unidad productiva y se capitalice a través de este Programa, haría falta la elaboración de



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

un proyecto y para eso tendríamos que resolver primero el problema de la elaboración de éste, para que esos productores, que no son ni siquiera sujetos de crédito, no se quedaran fuera; otro asunto que se tendría que resolver es el problema de las aportaciones, si se resuelven esas dos cosas, estaría de acuerdo con el planteamiento.

El Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez sometió a consideración la propuesta para la creación de la Subcomisión del Financiamiento Rural y fue aprobada por unanimidad.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS LEGISLATIVOS:

Para el desahogo de este punto, se procedió a la lectura de los Proyectos de Dictamen propuestos por la Secretaría Técnica de esta Comisión de Agricultura y Ganadería.

8.1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, expuso que el propósito de la Iniciativa es reformar y adicionar una tercera fracción y un párrafo al final del artículo 24 de Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y reformar y modificar el primero y segundo párrafos del artículo 32 de la misma Ley, con el objeto de que todas las organizaciones locales de abastecedores de caña de los ingenios estén representadas en los Comités de Producción y Calidad Cañera.

Dicha Iniciativa plantea que en el artículo 24, se requiere adicionar una tercera fracción, que establezca la obligatoriedad de los Comités de Producción y Calidad Cañera de incorporar en estos mismos, la representación de aquellas organizaciones locales que obtuvieron su registro aún después de la instalación de



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

dichos Comités; así como adicionar un párrafo en el que quede plenamente expresado, que el incumplimiento a cualquiera de sus fracciones, nulifica la instalación del Comité de Producción y Calidad Cañera, y que por lo tanto quedan sin validez y sin efectos legales cualquiera de sus determinaciones.

Propone que el primer párrafo del artículo 32, se modifique, de tal manera que la constancia de inscripción en el Registro Nacional Agropecuario, sea entregada a las organizaciones locales y nacionales, en un plazo no mayor a treinta días contados a partir de la presentación de la solicitud de inscripción; propone también que el párrafo segundo sea modificado, para que en plena armonía con todo el mismo ordenamiento jurídico, quede expresado con suficiente claridad, que todas las organizaciones locales de abastecedores de caña queden también representadas en los Comités de Producción y Calidad Cañera de los Ingenios, de tal manera, que no haya la menor duda ni la menor laguna legal, que impida la integración de estas organizaciones a dichos Comités.

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizaron el estudio de la Iniciativa materia de este Dictamen y llegaron a las siguientes conclusiones:

Que de acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en SENTENCIA de nueve de julio de dos mil siete dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 27/2005 promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso de la Unión y el Presidente de la República y publicada el día viernes 7 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación. En el tema del proyecto de iniciativa que nos ocupa, expone y determina lo siguiente:

Que en relación al artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho de asociación que prevé el precepto Constitucional, se traduce en la potestad que tienen las personas físicas o jurídicas de unirse para constituir otra persona moral, con sustantividad propia y distinta de los asociados y que tiene como finalidad la obtención de determinados objetivos, este derecho público subjetivo puede operar en tres sentidos o direcciones que consisten en:

1. El derecho de asociarse formando una organización o incorporarse a una ya existente.
2. El derecho a permanecer en la asociación o renunciar a ella.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

3. El derecho de no asociarse.

Si bien el derecho público subjetivo de asociación tiene la correlativa obligación de la autoridad estatal de permitir cualquiera de sus manifestaciones específicas lo cierto es que no es posible desconocer que el Legislativo puede regular tales asociaciones, con la condición que tal regulación no haga nugatoria la garantía constitucional. Al regular este derecho, el Legislador, sea Federal o Local, está obligado a no imponer requisitos o restricciones que afecten esa prerrogativa constitucional, en cualquiera de sus tres posibles direcciones de ejercicio.

En relación al artículo 24 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto del Servicio Nacional Agropecuario, previsto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y con la intervención de la Junta Permanente de Arbitraje de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, inscribirá las organizaciones locales y nacionales de abastecedores que se constituyan, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

Una vez registradas las organizaciones locales y nacionales, representarán a los abastecedores de caña en el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y los Consejos Distritales, Estatales y Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable.

En relación a las normas de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, los abastecedores de caña, es decir, los productores personas físicas o morales, cuyas tierras se dediquen total o parcialmente al cultivo de caña, para uso industrial y que tengan celebrado un contrato uniforme o un contrato de condiciones particulares (artículo 3, fracción I), podrán constituir organizaciones locales y nacionales de productores de caña para la mejor representación y defensa de sus intereses.

Es importante destacar que se deja a los Abastecedores de Caña la opción de constituir organizaciones de diversa naturaleza jurídica.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Las organizaciones locales de Abastecedores de Caña deben constituirse en el área geográfica donde se ubican los terrenos de los abastecedores de cada ingenio (zona de abastecimiento), con los abastecedores que tengan celebrado contrato uniforme de compraventa y de siembra, cultivo, cosecha, entrega y recepción de caña de azúcar, con el ingenio correspondiente.

Los Abastecedores de Caña que tengan celebrado un contrato de condiciones particulares tendrán los mismos derechos y obligaciones que establece la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

Las organizaciones cañeras locales pueden integrar o adherirse a cualquiera de las organizaciones nacionales legalmente registradas.

Por todo lo anteriormente descrito nos permite llegar a la conclusión de que el Legislador Federal al establecer las organizaciones locales y nacionales de abastecedores de caña tuvo como propósito dotarlos de medios de defensa y promoción de sus intereses, así como el fortalecimiento del campo mexicano por lo que se refiere a la actividad cañera, por considerar que es básica y estratégica para la economía nacional, por lo cual la pretensión de dicha iniciativa, ya se encuentra satisfecha dentro de la mencionada Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

También considera que este problema no es de tipo jurídico, más bien es un problema de incumplimiento de la Constitución y de la Ley.

Por las consideraciones y conclusiones de hecho y derecho anteriormente expuestos y de acuerdo a los elementos de análisis llevados a cabo por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura propone el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- Se desecha la Iniciativa que Reforma y adiciona una tercera fracción y un párrafo al final del artículo 24 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y se Reforman y Modifican el primero y segundo Párrafos del artículo 32.



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

El Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez invitó a realizar comentarios en torno a la propuesta de Dictamen.

El Dip. Fernando Santamaría Prieto señaló que hay una inconformidad en base a la aplicación de dicha Ley, ya que hay organizaciones que se han constituido y que cumplen con el 10% de cañeros incorporados a su padrón y no han sido incorporados a los Comités de Producción Cañera, que es el lugar donde se definen las políticas de cosecha y de pago; señaló que al igual que como se hizo en el caso de las organizaciones ganaderas, esta Comisión, se ha manifestado por el derecho de integrar asociaciones independientes, lo mismo debería de manifestarse en el tema del Comité de Producción Cañera.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar considera que este problema no es de tipo jurídico, más bien es un Problema de incumplimiento de la Constitución y de la Ley; señaló que algunas organizaciones por problemas internos que se han tenido han salido de la Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, pero se han mantenido porque así lo decidieron dentro de la Confederación Nacional Campesina, se han hecho trámites y se les ha obligado a estos Comités de Producción y Calidad Cañera a que los registren y a que les den un lugar dentro del Comité; señaló que por ese medio todas las organizaciones pueden hacer causa común para que se incorporen al Comité pero dejó perfectamente claro que solo se puede hacer si están registrados.

El Dip. Fernando Santamaría Prieto reconoce el apoyo y consideraciones, pero considera que el espíritu de dicho Punto de Acuerdo, va en el sentido de que si no se permite la incorporación de nuevas organizaciones, quede sin efecto el funcionamiento de dichos Comités, está de acuerdo en que existe un incumplimiento de la Ley, por lo que consideró que debe plasmarse en dicha Ley un mecanismo coercitivo que obligue a que dichos Comités, integren a nuevas organizaciones que cumplan con los requisitos que exige la Ley.

El Dip. José Tomás Carrillo Sánchez indicó que hay un serio problema con el tema de los padrones ya que hay un manoseo y que se debe hacer una revisión ya que hay personas que aparecen en varios padrones.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

El Dip. Julián Nazar Morales señaló que si se aplicara la Ley correctamente, no habría necesidad de revisar todos los padrones, porque al momento de que el registro nacional hace la compulsa de los integrantes, tiene que verificar que todos los que están participando para integrarse como una organización no formen parte de otras asociaciones y si forman parte en forma automática le dan de baja, y si no le debe pedir al productor una carta donde manifieste que renuncia a alguna otra organización.

El Lic. Rubén Treviño Castillo, Secretario Técnico de la Comisión de Agricultura y Ganadería, comentó que la pretensión de la Iniciativa es que una vez que se obtenga el registro por parte de la Unión, de inmediato debe ser incorporado al Comité; los Comités, generalmente se integran en los meses de septiembre u octubre, antes de que se levante la zafra; si se acuerda favorablemente esta Iniciativa puede generar un alto grado de inestabilidad dentro de los Comités por los acuerdos ya tomados; indicó que el Dictamen se propuso en sentido negativo, no por negar el derecho a ser incorporado, sino por el momento en que debe ser incorporado sin ocasionar problemas al Comité constituido y que la resolución del registro puede ser invocado con algún recurso y este puede ser modificado.

El Dip. Luis Félix Rodríguez Sosa coincidió en que solo es un problema de aplicación de la Ley.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar hizo algunos planteamientos con la finalidad de tener razonamientos que permitan tomar el Acuerdo.

Primero.- La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, establece como responsable de su cumplimiento a la SAGARPA.

Segundo.- Existe el Registro Nacional Agropecuario que es el responsable de revisar que se cumpla con todos los requisitos en cuanto al registro.

Tercero.- Que se diga con toda claridad de que esta exigencia de su registro que tiene que ver que se cumpla la propia SAGARPA, sea lógicamente para la siguiente zafra, porque definitivamente todo ese tipo de asuntos se definen antes de la zafra.

Consideró que con estos tres apuntamientos se estaría aprobando lo que se está proponiendo, en los términos de que a partir de esto, puede salir el acuerdo para



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

enviárselo al titular de la SAGARPA, para que esté al pendiente del cumplimiento de la Ley.

El Dip. Fernando Santamaría Prieto manifestó estar de acuerdo, pero difiere un poco con el planteamiento de que la incorporación al Comité va a romper el equilibrio o los acuerdos, ya que los acuerdos se firman antes y no se pueden modificar porque ya están votados y firmados, pidió que se exhorte a la SAGARPA a que los reconozca e incorpore a las organizaciones que estén cumpliendo y que se pudiera acordar que quede nulo el funcionamiento de esas organizaciones si no existe el reconocimiento.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dijo que este comunicado va a ser perfectamente claro, ya que se le solicitará a la SAGARPA que en virtud de lo que señala la Ley, la haga cumplir en este tema que se comenta.

El Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez sometió a consideración de los Diputados integrantes, el Proyecto de Dictamen, junto con los acotamientos y el exhorto planteados por el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar y fueron aprobados por mayoría.

8.2. PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LAS LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL, AGRARIA Y DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS.

La presente iniciativa busca aplicar Medidas de Austeridad en el Sector Agrario y proveer al Estado Mexicano de una eficaz y eficiente soberanía alimentaria y desarrollo rural.

Busca también desaparecer a la Secretaría de la Reforma Agraria y que sus funciones las absorba la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural,



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Pesca y Alimentación, ésta última tendrá el nombre de Secretaría de Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria.

Pretende elevar a rango Constitucional, la Soberanía Alimentaria y el Desarrollo Rural Sustentable para que el Estado provea a la ciudadanía y el Ejecutivo Federal sea el principal responsable de mantener una comunicación con las Secretarías de Estado de su materia para asegurar un óptimo resultado.

Se establece el concepto de Soberanía Alimentaria y se eleva a una función que debe tener prioridad la Secretaría, consistente en ejecutar, vigilar y priorizar la política agraria y alimentaria de acuerdo a los objetivos de desarrollo sustentable y seguridad alimentaria, protegiendo al mercado nacional contra los productores excedentarios que venden más barato en el mercado internacional y contra la práctica de vender por debajo de los costos de producción.

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizaron el estudio de la Iniciativa materia de este Dictamen y llegaron a las siguientes conclusiones:

Que si bien la intención del Proyecto de Decreto objeto del presente análisis es buena, esta Comisión dictaminadora considera que las propuestas de la Iniciativa encuentran suficiencia en diversas disposiciones legales en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Ley Federal de Sanidad Animal y la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Que la Iniciativa encuentra suficiencia en el tema de las medidas de austeridad en el artículo 15 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.

Respecto a la intención de la Iniciativa de incluir el concepto de Soberanía Alimentaria a nivel constitucional, éste ya se encuentra atendido en la Ley reglamentaria del artículo 27 Constitucional, y en el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, párrafo III.

Que en el mismo tenor, la defensa de la Soberanía Alimentaria de los productores mexicanos se encuentra prevista en el artículo 7 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, párrafo III y IV.



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Que de la misma manera, según el artículo 12 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, corresponde el Estado la rectoría del Desarrollo Nacional y la conducción de la política de Desarrollo Rural Sustentable, las cuales se ejercerán por conducto de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y mediante los convenios que éste celebre con los gobiernos de las entidades federativas, y a través de éstos, con los Gobiernos Municipales según lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución.

Que de acuerdo al artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable propondrá al Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 9 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 19 y 26 de la Ley de Planeación, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que comprenderá las Políticas Públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.

Que de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural.

Que el desglose que contiene la Iniciativa sobre los asuntos que debe despachar la Secretaría de Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria ya es atendida en diversos artículos de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Ley de Sanidad Animal, Ley de Sanidad Vegetal, Ley Agraria y Ley de Pesca, además de invadir la esfera de competencia de las citadas leyes.

Por último, es inviable la desaparición de la Secretaría de la Reforma Agraria, ya que a ésta, le corresponde atender las funciones relacionadas con el cumplimiento de los términos contenidos en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se establecen las condiciones del derecho de los trabajadores del campo a la posesión de la tierra que trabajan, además de aplicar los preceptos agrarios, así como las leyes agrarias y sus reglamentos.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Por las consideraciones y conclusiones anteriormente expuestas, esta Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI Legislatura propone el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, Orgánica de la Financiera Rural, Agraria y de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

Al no haber oradores con respecto a este punto, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Dictamen y fue aprobado por unanimidad.

8.3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS.

El objeto de la Iniciativa es incluir el concepto "bioenergéticos de segunda generación", entendiéndose éstos, como los combustibles obtenidos de la biomasa proveniente exclusivamente de residuos de tipo orgánico de cualquier actividad agropecuaria, doméstica o industrial.

Así como establecer que para su producción no se requerirá permiso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quien junto con la Secretaría de Energía, deberán apoyar prioritariamente la investigación científica y tecnológica para su producción y uso, así como incentivar a las personas que contribuyan al desarrollo de la industria de dichos bioenergéticos.

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizaron el estudio de la Iniciativa materia de este Dictamen y pudieron precisar y confirmar lo siguiente:



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Que la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, en el Capítulo Primero en las Condiciones Generales, define el concepto de Bioenergéticos, en forma genérica, con esto se procuró no dejar fuera ninguna rama o actividad que produjera biomasa independientemente de su utilización previo consentimiento de las secretarías involucradas en dar los permisos.

Aún cuando la propuesta en su exposición de motivos establece abrir un abanico más amplio en el uso de biomasa para su transformación para biocombustibles, no se considera necesario, dado que la naturaleza de la Ley es no competir entre productos de consumo humano y la producción de biocombustibles, regulando con permisos anuales.

La materia de especial análisis fue la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

La información que se estudió para este dictamen, entre otras, fue la exposición de motivos que vierte algunas consideraciones que se tomaron en cuenta y la Ley en comento.

Antes de leer el Acuerdo de la Comisión, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar indicó que hay una cuestión que no está plasmada y que ya se mencionó en esta reunión, se refirió a los \$1,100 mdp. que se aprobaron para la promoción y desarrollo de los bioenergéticos; de esos \$1,100 mdp. se acaba de convenir a purar el trabajo que se está haciendo en los términos de los Lineamientos para la operación del Fondo de Transición Energética en donde se colocaron \$1,000 de los \$1,100 mdp.; señaló que el Acuerdo que se tiene con la SAGARPA y con PEMEX, es que en las Reglas de Operación y en los Lineamientos se defina con toda claridad que los apoyos que se van a dar son para los productores y no para otros eslabones de la cadena y la otra, abrir la posibilidad para la participación de los productores organizados en el capital contable de las empresas; en cuanto a los otros \$100 mdp. agregó que se planteó la propuesta de que se utilicen para la investigación de los biocombustibles de segunda y tercera generación.

Por las consideraciones de hecho y de derecho que motivaron el presente estudio, esta Comisión concluye que la Iniciativa se encuentra satisfecha en la normatividad vigente con las argumentaciones y planteamientos expuestos, por lo

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

que hemos tenido a bien someter a la consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

ACUERDO:

Único.- Se desecha la propuesta de Iniciativa de Decreto por el que propone reformar las fracciones VIII del artículo 11, V del artículo 19, el párrafo segundo del artículo 18 y se adiciona la fracción II Bis al artículo 2, todos de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

El Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, otorgó el uso de la palabra a los Diputados que quisieran hacerlo y al no haber oradores con respecto a este punto, sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Dictamen y fue aprobado por unanimidad.

8.4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ, ASÍ COMO LA OPERACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU PRECIO EN EL PAÍS.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, dio lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

Que el artículo 27 Constitucional señala en su fracción XX, que "el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en su artículo uno que: "sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: "promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del artículo 4 Constitucional párrafo cuarto; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución" de lo que se deduce que su aplicación se enfoca al desarrollo general de todas las actividades propias del sector, incluida la cafecultura.

Que dentro de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable la cafecultura se considera una actividad estratégica, fundamental en el desarrollo rural de conformidad con el artículo 179, fracción VII, de la citada Ley.

Que el artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, establece en su fracción XXXI, que: el "Sistema-Producto, es el conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización"

Que el sistema producto café, a través de la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, permite un alto nivel de participación, consenso e integración de sus actores, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas, asociativas y de colaboración entre productores, organización de productores, comercializadores, industrializadores, torrefactores y proveedores de bienes, servicios e insumos.

Que dentro de la estructura del Sistema Producto Café se encuentra un grupo de trabajo denominado Programas y Presupuesto, cuya función es estudiar, analizar y realizar propuestas que conforme a la Ley, fomenten la comercialización del producto y doten de mayores recursos a los Programas que lo apoyan.

Que el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, contempla dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable recursos por \$120,000,000 (Ciento veinte millones de pesos) enfocados a fomentar la competitividad de la rama de producción del café.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Que aunado a lo anterior en el PEC dentro de los Programas Estratégicos se contemplan \$500,000,000 (quinientos millones de pesos) para el fomento productivo del café.

Que dentro de la misma vertiente de competitividad del PEC., ya se contempla un monto de 350,000,000 (trescientos cincuenta millones de pesos), dentro del Fondo para la Administración de Riesgos de Protección Agropecuarios.

Que es claro que el Sector Cafetalero mexicano ya cuenta a través del Sistema Producto Café y de la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva Café, con una estructura que de manera institucional fomenta la producción, comercialización y transformación del producto.

Antes de leer el Acuerdo de la Comisión, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar resaltó que existe ya, el Fondo de Estabilización de los Precios del Café, que ha funcionado en cuanto a sus montos de manera importante, como consecuencia del incremento que ha tenido en el mercado internacional el precio del café; señaló que hay peticiones muy concretas para que se transparenten los Lineamientos de este Fondo, esa es la petición concreta que ha hecho este Sistema-Producto a esta Comisión; agregó que la expectativa del promovente está cubierta, ya que el problema de la transparentación de los Lineamientos, se puede hacer por medio de la Subcomisión encargada de Reglas de Operación.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión, tenemos a bien poner a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO:

La H. Cámara de Diputados desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se solicita a las Comisiones de Agricultura, y Especial del Café de la Cámara de Diputados la creación de la Comisión Nacional de Control y Seguimiento de la Comercialización del Café, así como la operación de un Fondo de Contingencia para el Fortalecimiento de su precio en el país.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Al no haber más comentarios con respecto a este punto, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Dictamen el cuál fue aprobado por unanimidad.

9. ASUNTOS GENERALES.

El Dip. José Tomás Carrillo Sánchez habló acerca del tema del ejercicio de cupo de 250,000 toneladas de azúcar que licitó la Secretaría de Economía y del Exhorto al Secretario de Economía que se aprobó en el pleno de la Cámara de Diputados; manifestó su preocupación por la posible activación de este cupo ya que el precio ha venido cayendo en los últimos días; señaló que es importante que se haga una revisión del tema y del impacto que esto podría provocar al sector cañero, y si en el análisis se observa un impacto negativo, buscar la defensa jurídica por parte de esta Comisión de Agricultura y Ganadería de manera conjunta con la Comisión Especial para la Vigilancia y Seguimiento de la Industria Azucarera.

El Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, señaló que se tiene planteada la visita del Secretario de Economía para el próximo 21 de abril para tratar el tema de los cupos de importación y que se hace extensiva la invitación a todos los Diputados de la Comisión; indicó que el lugar y hora se daría con oportunidad.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar considera que uno de los acuerdos que se debiera de tomar en la Comisión es solicitar de inmediato a la Secretaría de Economía, que informen acerca de cuál es el estatus en términos del avance que se tiene en el cupo de 250,000 toneladas de azúcar; habló también que se tiene conocimiento de que han entrado a nuestro país cerca de 90,000 toneladas por la vía del contrabando por lo que propuso solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que es la responsable de las aduanas, que ponga atención en la frontera sur del país para evitar el contrabando; coincide con el Presidente de la Comisión Especial para la Vigilancia y Seguimiento de la Industria Azucarera, en el tema de defender a los productores nacionales, dijo que tiene sentido por lo que apoya la propuesta de que la Comisión de Agricultura y Ganadería se sume al análisis del impacto y si se requiere, la defensa del sector azucarero.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Al no haber más comentarios con respecto a este punto, el Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión las tres propuestas planteadas y fueron aprobadas por unanimidad.

El Dr. Cesar Turrent Fernández, Director General del CEDRSSA, comentó sobre la disposición del pleno de la Cámara para llevar a cabo la realización de un Foro de consulta sobre ingeniería genética, solicitó que se pudiera definir la fecha de realización de este Foro; propuso como fecha tentativa el 28 de abril; dijo que se tienen cubiertas todas las sugerencias que se han dado en cuanto a temas e invitados; indicó que se tiene planteado invitar a Universidades tanto públicas como privadas, productores y todos aquellos actores que tienen que ver con el tema.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, indicó que se tiene que cumplir con las metas propuestas por lo que planteó que se siguiera con las reuniones semanales durante lo que resta del mes de abril; propuso que la realización del Foro se llevara a cabo en la segunda semana de mayo y que coincidiera la reunión de la Comisión, con la realización del Foro; propuso que a partir de mayo se hiciera una reunión por mes.

9.1. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN:

- **14 DE ABRIL DE 2010, A LAS 09:00 HRS. SALÓN D, DE LOS CRISTALES, EDIFICIO "G", PRIMER NIVEL.**

Se confirmó el acuerdo de reunirse en Sesión Ordinaria el próximo miércoles 14 de abril de 2010, a las 09:00 hrs. Salón "D", de los Cristales, edificio "G", primer nivel de este recinto Legislativo.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

10. CLAUSURA.

Siendo las 11:48 hrs. del 7 de abril de 2010, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, dio por clausurados los trabajos de la Décima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Dip. Fed. Cruz López Aguilar
PRESIDENTE

Dip. Fed. Fermín Montes Cavazos
SECRETARIO

Dip. Fed. Manuel Humberto Cota Jiménez
SECRETARIO

Dip. Fed. Alfredo Francisco Lugo Oñate
SECRETARIO

Dip. Fed. Luis Félix Rodríguez Sosa
SECRETARIO

Dip. Fed. Rolando Zubía Rivera
SECRETARIO

Dip. Fed. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo
SECRETARIO

Dip. Fed. Dora Evelyn Triguerras Durón
SECRETARIO

Dip. Fed. Sergio Arturo Torres Santos
SECRETARIO



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dip. Fed. José Narro Céspedes
SECRETARIO



Dip. José María Torres Robledo
SECRETARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3, numeral 2, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se instruye a la Secretaría Técnica, publicar la presente Acta en la Gaceta Parlamentaria.